Precios de suscrición Ptas.
En la isla un mes adelantado . . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo.
Número suelto 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precio de los anuncios Ptas.
En la cuarta plana cada línea de publicación diaria . . . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al núm. de inserciones.
Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de publicación.

Año 12. Mahón, juéves, 24 Noviembre de 1892. N.º 3.401

SECCION POLITICA

¡Abajo la Alianza inglesa!

Es el grito que lanzan los pechos de todos los patriotas en Portugal, y se ve escrito en grandes carácteres á la cabeza de todos los periódicos republicanos.

Patriotismo, dignidad nacional, amor á la Independencia, pasión por conservar la integridad del territorio, valor, grandeza de ánimo; todo esto se ha venido á fundirse en Portugal, formando un todo único con el republicanismo.

A ello se une otro sentimiento más: el de confraternidad con España. El republicanismo portugués no solo quiere la ruptura con Inglaterra, sino la federación con nosotros. El pueblo entero portugués, á pesar de venir educándose bajo la inspiración de ingleses y Braganzas; juntaba hace poco en las calles el grito de «¡Muera Inglaterra!» al de ¡Viva España!», y la alianza española hubo momento en que fué defendida por la misma prensa monarquica.

Y es que obra en el fondo de todo este movimiento la fuerza de una intuición poderosa que va orientando al pueblo portugués y al pueblo español en la senda de sus verdaderos destinos

Al juntarse España y Portugal en el siglo XVI, llenaron la historia con su nombre levantando un poder como no se habia conocido otro desde la caida del imperio romano Las nacientes monarquías europeas temblaron por su independencia y se coligaron para abatir aquel poder. Aplicando «el divide y vencerás» trajeron la guerra y la discordia al seno de la Península. El Braganza fué solo un instrumento de Francia, de Inglaterra y de Holanda.

La división de España y Portugal no tuvo por tanto, otro fin, ni otro objeto que debilitarnos, que dejar inerme á España. Con el tiempo, este oficio se lo repartieron Francia é Inglaterra: la una se encargó de aniquilar á Portugal, la otra de anonadar á España. Al cabo de algun tiempo, las dos naciones peninsulares habian perdido su independencia. convirtiéndose Portugal en una colonia de Inglaterra y España en un feudo de Luis XVI, que nos envió á su nieto Felipe V para que nos gobernase como su lugarteniente.

¡Hé aquí el fruto de la división y de la discordia!

Y mientras Inglaterra fundia todas las partes de su territorio en una poderosa nacionalidad, y Francia se redondeaba, y los demás pueblos europeos iban avanzando en el camino de la unidad. nosotros que habiamos sido los precursores nos hundiamos cada vez mas en la división y en la impotencia.

El termino de aquella política lo estamos tocando.

Portugal, después de haber sido esquilmado por los ingleses, y cuando ha llegado á la miseria más extrema, cuando asediado de acreedores y no pudiendo satisfacerles ve en su nombre infamado por las bolsas europeas, su «fiel aliada» que nada en oro, lejos de socorrerla, se aprovecha de su debilidad arrojando la insaciable zarpa sobre los restos del espléndido patrimonio portugués.

La alianza inglesa representa, pues, para Portugal como para España, la debilidad, la anemia, la muerte. No más que abrir la Historia y saber deletrear en ello para leerlo. Los que defienden en Portugal la alianza inglesa son conscientes ó inconscientes partidarios de la debilidad y de la muerte de su patria. Los Braganzas que no nacieron sino para ser instrumentos de esa política se comprende que sigan aferradas á la alianza inglesa.

De igual suerte que se explica también que los republicanos que quieren el vigor la fuerza, la dignidad de su patria, griten por las calles indignados: «¡Abajo lo alianza inglesa!» á la vez que busquen el apoyo y la cooperación de los que son sus naturales hermanos y sufren como ellos las consecuencias de una política insensata de dominación para afirmar juntos un nuevo poder grande, gigantesco, cuya constitución reclama, no solo Portugal y España, sino la historia humana entera, viciada y desnaturalizada á causa del egoismo y de la insensata pasión de dominar que ha devorado á todos los pueblos.

Acabar con esa monarquía portuguesa, que en medio de la ruina nacional, fruto evidente de una política de subordinación á Inglaterra, y cuando ayer mismo acaba de recibir la mas brutal y grande injuria de esa nacion, se atreve á concertar nuevas alianzas con alianzas con el inglés; acabar asimismo con esta impúdica monarquía que ha osado traer á España y rodear ce agasajos al heredero de Juan de Braganza, precisamente cuando se prepara á recibir una escuadra inglesa que va á renovar los pactos causa de nuestra ruina nacional es un deber imperioso para cuantos respiran sobre el suelo peninsular, deber que se lo desconocerán los cortesanos, los egoistas y los imbéciles.

Ese grupo de bravos republicanos en que se destacaba la enérgica personalidad del insigne Eduardo Abreu, gritando ante los reyes portugueses: «¡Abajo la alianza inglesa!» hacia no solo la causa portuguesa, hacia la causa peninsular, y con ella la causa de la democracia europea.

Porque no es ya solo españoles y portugueses, los mismos extranjeros que acaban de visitarnos con ocasión del Congreso Libre-pensador, han comprendido, mirando hacia nosotros. mirando hacia las dos naciones peninsulares. que la causa del proletariado exigen la constitución de la federación ibérica.

Si los reyes comprendieran que en la debilidad de Portugal y España estaba la grandeza y el poderío de las monarquías europeas, los pensadores de hoy ven que en la fuerza y en el poderio de las democracias está la salvación de la moderna sociedad. Por eso, en vez de trabajar por debilitar á Portugal y á España, los republicanos europeos trabajaran por fortalecerlas. Así, no es extraño que M. Sluys exclamara con regocijo. señalando al grupo de Magalhaes Lima y de los dos redactores de «Las Dominicales». que le tenian en medio en el banquete de despedida del Congreso: «ved la Federación ibérica», y todos los extranjeros aplaudieron con calor.

La historia está, pues, clara para todo el que tiene los ojos abiertos. Los reyes de Portugal con la ralea de sus aduladores de allí y de aquí, no hacen al acercarse á Inglaterra sino contribuir mas y mas cada dia á debilitar, á empobrecer y á deshonrar á Portugal como á España.

Lo mismo que los monárquicos trabajan sin cesar por dividir á los republicanos, y ya que están divididos los señalan al ludibrio público llamándoles ineptos é impotentes para gobernar haciéndoles víctimas de todo género de vejaciones, la Europa monárquica, y principalmente Francia é Inglaterra, dividieron á portugueses y españoles, haciendo después ludibrio de ellos, expoliándoles y avasallándoles ¡esa sí, diciendo que habían labrado su independencia y llamándose sus protectores! ¡La misma independencia y autonomía con que se pavonean republicanos; anarquistas y socialistas, cuando tienen la cerviz bajo la espada de la realeza!

No hay salvación para la causa popular sino en la alianza del pueblo. No hay salvación para Portugal y España sino en la alianza de ambas naciones. La República, que es la soberanía de la democracia, es quien acabará por siempre con la soberanía del derecho divino. La federación de España y Portugal. que es la unidad, y la fuerza del poder peninsular, es quien acabara con esta indigna explotación que viene haciendo Inglaterra de nuestra mutua debilidad.

Con las manos asidas y apoyándose, es como pueden portugueses y españoles, subir al peñón de Gibraltar y abatir la insolente bandera allí plantada, que deshonra la patria común.

A esas manos, vendrán á juntarse pronto las 17 naciones americanas iberas que arden en deseos de vengar las expoliaciones que en Venezuela, en la América Central y en otros paises de nuestro origen están consumando con brutal regocijo, como acaban de hacerlo en territorios incontestablemente portugueses del Africa, los piratas de los tres últimos siglos.

Es hora de que acabe esta política, indigna de hombres, que inclina la frente ante las cortes, aunque esas cortes representan la debilidad y la deshonra nacional. Ante el boato cortesano, en vez de las palabras lisonjeras y adulaciones palaciegas, los hijos genuinos de la patria peninsular, los descendientes de Gama y Colón, no deben tener otro lenguaje ni otra actitud que la del grupo de varones esforzados capitaneado por Eduardo Abreu.

Que la prensa republicana española entera se preocupe en primer término de la política de esos esforzados hermanos portugueses, que hacen su propia causa al gritar valientemente:

«¡Abajo la alianza francesa!»

DEMÓFIYO.

(Las Dominicales).

SECCIÓN DE NOTICIAS

Los diputados

POR PUERTO-RICO

«Tomamos de un periódico.

«Los diputados por Puerto-Rico son: señor Gallart, por 145 votos; señor Conde de Casa miranda, por 46, Sr. Verger y Fabié, por 55; Sr. Despujols, por 81; señor Torrepando, por 112; Sr. Lastres, por 122, Sr. Salcedo, por 63; Sr. Labra, por 65; Sr. Moya, por 106; Sr. Martínez Campos, por 148: Sr. Garcia Gomez, por 102; Sr. Guillón, por 64; Sr. Alfan, por 69; Sr. Usera, por 56; Sr. Martin Sanhez, por 87.—Total, los 15 diputados lo son por 1.281. Es decir, que representan el 0,12 por 100 de la población total de la isla.»

Así sobre esta burla del sufragio y de la opinión, sobre esa mentira del Gobierno representativo, sobre esta falta de seriedad publica, gobierna la restauración.

¡Diputados por 46 votos! ¡Si da vergüenza escribirlo!

La Exposición Histórica

«Leemos en una correspondencia de Madrid que publica *O'Seculo* de Lisboa.

«Vale la pena de venir á Madrid solamente para ver esta maravillosa Exposición (la Histórica Americana y Europea) donde se exhiben todas las riquezas de tres siglos de pasada grandeza castellana ¡Anduvimos por aquellas salas como si sonaramos! ¡Qué de preciosidades, qué de riqueza!»

En efecto, es algo maravilloso esa soberbia Exposición que refleja, no ya solo los tres últimos siglos de grandeza de España como dice *O'Seculo* sino algo más, porque contiene multititud de joyas artisticas é históricas, algunas de las cuales tienen un origen que se remonta diez siglos atrás.

¡Y pensar que esta maravilla se ha abierto al público sin siquiera la presencia de una autoridad, por infima que fuera! ¿Tendrá conciencia el Gobierno del valor qve encierra esa Exposición?

¡Qué grandeza la de España! ¡Qué ineptitud la de su Gobierno!

¿Abortador ó abortadora?

Seguimos opinando lo mismo que el primer día en cuanto al suceso de la calle de Lavapiés, número 31, pues si algo hubiera faltado para aumentar nuestras dudas, nos da materia suficiente para ello lo que sobre este asunto dice *El Imparcial* de ayer y de hoy.

Y decimos esto. porque ayer hablando el colega del dictámen emitido por los médicos que han entendido en la autopsia del cadáver de Dionisia Sanz, dice:

«Los médicos encargados de practicar la autopsia del cadáver de Dionisia Sanz, declaran en el dictamen que ayer entregaron á la autoridad judicial, que Dionisia sucumbió á consecuencia del aborto provocado por inyección de una sustancia que pudo ser la misma que la detenida Rosa Ponce de León administraba,

según manifestó ella misma, á las que acudían á su casa en demanda de medicamentos.»

Esto decía ayer.

Veamos lo que dice hoy:

«Las afirmaciones del dictamen emitido por los médicos en el proceso llamado de las abortadoras carecen de la importancia que en un principio se les atribuyó.

Los forenses declaran que á consecuencia del aborto, Dionisia Sanz falleció de una metroperitonitis supurada, ó sea de una inflamación purulenta de la matriz y el peritoneo.

Respecto al origen del aborto, el dictamen afirma que no fué provocado por ninguna intoxicación, puesto que ésta, que pudo matar el feto con grave peligro de la vida de la madre, debió necesariamente producir en otros órganos profundos trastornos, y éstos no existen, según la autopsia.

El dictamen descarga también el caso de que el aborto hubiera sido motivado por algunos golpes, pues este caso, como el anterior, traen siempre tras si rastros inequívocos para la ciencia.

Hace, sin embargo, la salvedad de que si el aborto fué provocado por la punción de la matriz, no es posible determinarlo, porque la salida del feto borra por completo los indicios de tal operación.»

¿Puede caber rectificación más clara?

Si esto le sucede á *El Imparcial*, que en este asunto tanto se ha esmerado para averiguar la verdad de lo ocurrido, ¿podrá nadie censurarnos porque en un principio tituláramos á este proceso «Novela de las abortadoras?»

No puede negarse que el Juzgado ha procedido con gran actividad y ha demostrado saber su obligación; pero esto no quiere decir que el Juzgado haya llegado al esclarecimiento completo de los hechos, como en su afán de fantasear la cosa ha dicho cierto colega.

En asuntos de procesamiento conviene no inventar noticias que sólo sirven para agravar más y más la angustiosa situación del prisionero.

Dejemos al Juzgado el camino libre para continuar su misión, no sea que con tantas noticias contradictorias como sobre este suceso se vienen publicando, lejos de hacer luz en el asunto, lo hagamos más tenebroso é impenetrable.

Revistas cómicas

El sombrero y la mantilla

Una graciosa chiquilla
está confusa y violenta.
por esta duda sencilla:
¿qué es lo que mejor le sienta,
el sombrero ó la mantilla?
Un conflicto verdadero
para ella el caso supone,
y este quiero, este no quiero;
ya la mantilla se pone
ó ya se pone el sombrero.
Como el no acertar le humilla,
toma la resolución
de dejar sobre una silla,
sin decidir la elección,
el sombrero y la mantilla.
Que al hallarse de repente
juntos, muy á su pesar,
se miran airadamente
y luego empiezan á hablar
de la manera siguiente:
«—¿Quién juntos nos puso aquí?
—Quien no supo lo que hacía.
—Eso me parece á mí.
—Me carga estar junto á tí.
—Y estar junto á tí, me hastía.
—Debemos estar distantes,
pues somos muy diferentes;
yo gusto á los elegantes
y tú solo á ciertas gentes
de gustos extravagantes.
—Permíteme que me ría
de tus alardes, sombrero,
pues por mí, siempre hasta el día,
todo español verdadero
ha sentido simpatía.
Y si me escuchas quizás,
sombrero, comprenderás
que tus razones son malas,
que aunque tiene muchas alas,
hijo, tú no vales más.
Yo represento la gracia;
y aunque popular he sido
y soy—lo que no es desgracia—
también lucirme ha querido
mil veces la aristocracia.
Pues muchas nobles duquesas,
muchas ilustres princesas,
y aún muchas emperatrices,
se han tenido por felices
yendo entre mis mallas presas.
Mas por eso no me engrío
que, aun cuando del pueblo salga,
en él mi gloria confío...
¿Piensas que hay alguien que valga
más que el pueblo? No, hijo mío.
En gentes pobres ó altivas
á él siempre verme gustóle;
y, con formas expresivas,
cuando me ve suelta un ¡olé!
que vale más que cien ¡vivas!
Tu que eres más distinguido,
y que presumes valer
por más rico y más lucido,
pasas siempre inadvertido.
¿Y qué le vamos á hacer?
Aunque á tí te desespere,
el pueblo á mi me prefiere
y soy á su afecto fiel.
¡Es natural! Si él me quiere
¿no he de quererle yo á él?
No te incomodes, sombrero,
mas basta una razón sola
por la que yo te supero;
tú, al fin, eres extranjero,
y yo, al fin, soy española.»
Y la graciosa chiquilla
que oyó la conversación,
dejó el sombrero en la silla
y se puso la mantilla...
y se acabó la cuestión.

FELIPE PÉREZ Y GONZALEZ.

MAHÓN

CASINO UNIÓN REPUBLICANA

Velada para el sábado próximo.

1.° PROTECCIONISMO Y LIBERALISMO, por D. Ramón N. Pons.

2.° DE LA LEY NATURAL, lectura por D. Juan Espí.

3.° Coro á voces solas ARRI MOREU, por el Orfeón.

4.° EL VICIO Y SUS CONSECUENCIAS, por D. Bernardino Taltavull.

A las ocho y media en punto.

Sigue *El Bien Público* dando muestra á sus lectores de su *buena educación* en un suelto en donde campean las palabras *impudencia, desfachatez, estúpido*, etc. Lo de siempre. No hay que pedir peras al olmo, y por tanto no tenemos que esperar que emplee buenas formas el que no las posee.

Y todo ello pretendiendo dar á entender á sus abonados que las 21.500 pesetas que el Ayuntamiento adeuda á la Hacienda para completar el cupo de consumos de 1891 á 92, no deben figurar en el Pasivo del propio año, so pretexto de que en el presupuesco no había consignación para ello, y de que todavía no se ha resuelto quien ha de satisfacer el aumento de consumos.

Si dicha cantidad no figura en el presupuesto ordinario de 1891-92, debe de figurar en el adicional, y si no se ha incluido en este, el Ayuntamiento ha faltado una vez mas á su deber no incluyéndola. Así es que de la falta cometida por el Ayuntamiento, dejando de comprender dicha suma en el presupuesto municipal, se quiere deducir que no se adeudan las 21.500 pesetas, por mas que la Corporación venga legalmente obligada á pagarlas. ¡De esa manera tan desgraciada razona el órgano del señor Orfila!

Veamos la segunda razón. El Ayuntamiento sostuvo que el aumento de consumos debía abonarse por el arrendatario del impuesto, y la Delegación de Hacienda falló que debía ser á cargo de la Municipalidad. No se conformó esta con el fallo dictado en primera instancia y apeló de él á la Superioridad. Así las cosas, sostiene el órgano del señor Orfila que no puede ser considerado como débito del Ayuntamiento el consabido aumento, hasta tanto que la Superioridad resuelva la apelación interpuesta.

Díganos el señor Orfila. Si las sociedades mercantiles ó industriales de que él forma parte, formularan un balance para ser presentado á sus asociados, y dejaran de comprender en el Pasivo sumas que, según fallos dictados por autoridad competente en primera instancia, sean á cargo de las mismas sociedades, ¿creen que los gerentes ó administradores de esas sociedades cumplirían con su deber? ¿no es claro y evidente que esos gerentes habrían formado un balance engañoso, para dar á entender á los asociados que el estado económico de la sociedad era mejor del que en realidad se encontraba?

Pues eso que hemos de suponer diría el señor Orfila con nosotros tratándose de sociedades particulares, eso mismo decimos nosotros con relación al *Estado demostrativo* que el señor Orfila ha presentado al Ayuntamiento, y que este ha aprobado para que se publique en la prensa.

No es con habilidades de esta naturaleza como se convence al público sensato é imparcial: el administrador que á esos medios acude, lejos de justificar su buena gestión, demuestra de modo indudable que trata de ocultar á sus administrados el desastroso resultado de su desgraciada dirección, para seguir conservando un cargo de confianza que no merece.

Sentimos vivamente tener que decir estas verdades al señor Orfila y á los que le apoyan, porque á la postre los contribuyentes de este distrito tendrán que pagar los desaciertos de los administradores municipales.

Por lo demás, es de toda falsedad que nosotros hayamos sostenido que las 35.894 pesetas embargadas por la Delegación de Hacienda figuran como existencia en caja. Hemos dicho y repetimos que podían haberse hecho figurar como minoración de ingresos las sumas que se hubiese retenido la Delegación de Hacienda del ejercicio de 1891-92. compensándolas á cuenta de las 35894 pesetas; pero que no es conforme á las buenas reglas de contabilidad, continuar entre los créditos la suma total cuyo embargo se decretó, por la sencilla razón de que entre las cantidades retenidas para completar aquella partida, puede la Delegación haberse retenido créditos correspondientes al ejercicio de 1890-91, que no deben ser comprendidos en el *Estado* aprobado.

Y terminaremos diciendo que ignoramos si el Sr. Orfila le satisface que escudriñemos sus actos; aunque podemos decir al periódico conservador que en varias ocasiones hemos pedido á la Secretaría si nos era permitido examinar documentos de contabilidad, y que se nos ha negado, contestándonos que no eran visibles hasta que las cuentas estuviesen formuladas. Lo cual prueba bien claramente que no es cierto que el Sr. Orfila haya dado orden de que aquellas se faciliten al público, como supone el periódico conservador.

En la mañana de hoy se han unido en indisoluble lazo nuestro estimado amigo y correligionario Don Pedro Pons y Escudero y la bella señorita Doña Magdalena Carreras y Gomila.

Deseamos á los jovenes contrayentes todo género de felicidades.

El próximo lunes 28 del corriente á las once y media de la mañana tendrá lugar en las Casas Consistoriales la subasta para la construcción de una cochera en terrenos del nuevo hospital civil.

Desde anoche el tiempo se halla metido en lluvias, enviándonos las nubes de tanto en tanto ligeras rociadas. Los vientos continuan reinando del Sur por lo que la temperatura se mantiene sumamente benigna.

Para dirigir la construcción del nuevo horno de pan cocer, ha llegado hoy á esta ciudad, en el vapor-correo "Nuevo Mahonés", el inventor del sistema Sr. Urpi.

En el vapor-correo de hoy han llegado cinco hermanas de la consolación para el nuevo asilo de la calle de San Juan. El Sr. Obispo de la Diócesis ha llegado tambien esta tarde.

A continuación publicamos la lista de la compañía de ópera italiana

llegada hoy, y que debutará el sádo en nuestro coliseo con la ópera *Ruy Blas:*

Maestro direttore: Sgr. Bellissimo Domenico.
Soprano dramatico: Sgra. Ancarani.
Soprano leggiero: Sgra. Avoledo.
Contralto: Sgra. Rizzieri.
Comprimaria: Sgra. Casatti.
Tenore: Sgr. Rogino.
Altro tenore: Sgr. Orsini.
Altro tenore: Sgr. Bassi.
Baritono: Sgr. Fontana.
Altro baritono: Srg. Lera.
Basso: Sgr. Sangiorgi.
Basso caricato: Sgr. Prette.

Dispone un decreto de su santidad Leon XIII que la fiesta de san José se traslade al lunes siguiente inmediato cuando caiga en la Dominica de Pasión y cuando caiga en la Semana Santa sea trasladado al miércoles siguiente á la Dominica *in Albis*.

Cayendo el año próximo en la Dominica de Pasion, se celebrará en el lúnes siguiente.

El empresario de la compañía de ópera señor Massimini, nos ruega hagamos público que esta noche empezarán los ensayos ordinarios y que únicamente se permitirá la entrada á los señores accionistas, debiéndose acreditar esta calidad por medio de la correspondiente entrada intrasmisible; si alguno de los suscritos no la hubiese recibido podrá pasar á recogerla en Contaduría.

Hoy se ha visto en juicio oral y público la última de las causas que motivaron la venida de los señores Magistrados, de que dimos cnenta á nuestros lectores.

Versaba sobre el delito de estafa, siendo una de estas vecinas la acusada por el mismo.

Verificadas las pruebas de cargo, se procedió á la práctica de las de descargo, de las cuales renunció algunas la defensa de la procesada.

Terminado el período probatorio ha informado el Ministerio Fiscal, y aunque sostuvo la certeza de los hechos que originaron la instrucción del sumario, ha modificado la calificación anterior en términos que no considera punibles tales hechos, dejando por tanto de solicitar penalidad para la acusada y sí su absolnción.

La defensa, á cargo del letrado D. Pedro Ballester, se ha adherido á la petición del Ministerio Fiscal, dándose por terminado el acto, en el que llevaba la representación de la procesada, el procurador D. José Perez Bocro.

La Administración Gerencia de nuestros vapores-correos, nos ha facilitado en el día de hoy el siguiente telegrama:

Palma 24.

Llegado felizmente hora acostumbrada *Puerto Mahon*. Mar llana muy buen tiempo.—Caldés.

Los pasajeros llegados hoy á bordo del vapor correo *Nuevo-Mahones*, fondeado esta mañana, procedente de Barcelona y Alcudia, son:

De Barcelona

Juan Victory, Ramón Urpí é hijo, Joaquín Ferrer, Angela Pujol é hijo, Juan Madrid, Juan Parera, Francisco Pons, Juan Turch, Miguel Cardona y un hijo, Manuela Lacruz y hermana, 17 artistas, 20 individuos de tropa y 5 hermanas de Caridad.

De Alcudia

Pedro Sanmartí, José Ferrer, Antonio Borrell, Miguel Obrador, Juan Marí, Guillermo Biquerra, Batalina Enseñat y una hermana, un capitan de carabineros.—Total 70.

El asunto de Villa-Carlos

No nos ha sido posible averiguar el origen ni comprobar la exactitud de un rumor que ha llegado á nuestros oidos; dícese que el imparcial y celoso Juez de instrucción de esta ciudad piensa inhibirse del conocimiento de la causa que se sigue por el homicidio cometido en dicho pueblo.

El rumor de referencia quizá tenga por origen la resolución tomada por S. A. el supremo Tribunal de Justicia (cuyas resoluciones como es sabido establecen jurisprudencia) en 27 de Septiembre próximo pasado, con motivo de competencia promovida entre las jurisdicciones ordinaria y militar; acerca de una carta ofensiva dirigida por el Juez municipal de Badalona, soldado de la segunda reserva, al Coronel del tercer Tercio de la Guardia civil. La sala 3.ª del citado Supremo Tribunal, ha dictado la resolución siguiente:

«Considerando que, según el artículo 6.° del Código de Justicia Militar los individuos pertenecientes á las reservas están sujetos á la jurisdición de Guerra por los delitos militares, y que uno de estos es, con arreglo al art. 265, toda ofensa dirigida por un militar á un superior en empleo ó mando, de palabra, por escrito ó en otra forma equivalente, siendo militares los filiados que no hayan recibido su licencia absoluta, cual determina el párrafo tercero del art.6.° citado:

Considerando que, perteneciendo á la segunda reserva, su carta dirigida al Coronel de la Guardia civil, y cuyo contenido ofrece carácteres de delito previsto en dicho art. 265 del Código mencionado, debo ser juzgada por Guerra con arreglo á las disposiciones citadas;

Se declara que el conocimiento de la expresada causa corresponde á la jurisdición de Guerra; y en su consecuencia, con certificación de este auto, remítanse todas tas actuaciones al Capitán General de Cataluña para los efectos procedentes en derecho.»

Con motivo del auto cuya copia antecede, se hacen vivos comentarios, comparando la respetable autoridad de un Juez municipal (1) y la relativa pequeñez del insulto por escrito á superior, con la insignificancia del cargo de guarda jurado y la gravedad del insulto de obra resultando la muerte del superior.

También se comenta la oportunidad con que el «Boletin de Justicia Militar» ha publicado el auto transcrito, y que según algunos puede significar que los ilustrados individuos del cuerpo jurídico que redactan aquella interesante publicación, no están conformes con la marcha seguida en el asunto de Villa Carlos.

En efecto, «La Correspondencia Militar» publicó el día 4 del corriente un artículo discutiendo la competencia de la jnrisdicion ordinaria para conocer de dicho asunto; este artículo no pudo influir por falta de tiempo en el n.° 31 del «Boletín» publicado el día 5, pero si eu el número 32 que vió la luz el día 15, y en el que aparece reproducida la disposición del Tribunal Supremo que hemos transcrito.

Con insistencia del mal agüero sigue ocupándose de este hecho «La Correspondencia Militar» que en su número del día 19 publica intencionadísimos sueltos que no reprrducimos, por que son conocidos del público, y nos falta espacio.

También circulan rumores acerca de la posibilidad de que el Director de un periódico militar ejercite la acción pública en el proceso de Villa-Cárlos, con el fin de promover la competencia á favor de la jurisdición de Guerra, fundándose en las Leyes vigentes y en el auto del Supremo Tribunal, cuya gran sabiduría y cuya intachable rectitud son alabadas en toda España.

(1) Aun siendo soldado de la segunda reserva el juez, un Coronel no puede imponerle el menor correctivo, interin la reserva no sea llamada á las armas; mientras el juez, si el Coronel cometiese ciertas faltas previstas en el Código, puede imponerle arresto, reprensión ó multa.

Sociedad General de Alumbrado

La Junta de Gobierno acordó en sesión del 13 actual pedir á los señores accionistas el octavo dividendo pasivo de CINCO por 100. Se señalan al efecto los dias 28, 29 y 30 del corriente para verificar el pago en casa del infrascrito.

Al hacerse efectivo dicho dividendo se cangearán los recibos provisionales que obran en poder de los Sres. accionistas con las acciones definitivas.

Mahón 21 Noviembre 1892.—El Gerente, Juan F. Taltavull.

La Menorquina
Compañía de navegación

La Junta directiva de esta Sociedad ha acordado cobrar á los señores accionistas un dividendo de veinticinco por ciento. Dicho dividendo deberá hacerse efectivo los días 22, 23, 24 y 25 del actual en las oficinas sociales de los Sres. Goñalons, Carreras y C.ª, Angel, 10.

Mahón 2 Noviembre 1892.—El Presidente, Juan Sturla.—P. A. de la J. D., Miguel Llambías, Srio.

BOLSA DE BARCELONA

23 de Noviembre 4-10 t.

4 por 100 interior.	68'220
4 por 100 exterior.	73'050
4 por 100 amortizable	78'000
B. H. de Cuba 1886	106'750
Id. id. 1890.	96'750
Banco Hispano Colonial	84'000
Acciones ferro-carril Francia.	27'550
Id. Norte.	38'500
Id. Orense	11'050
Id. Almansa.	000'000
Obligaciones Francia.	58'870
Id. Norte.	00'000
Id. Orense	31'750
Id. Almansa	63'000
Compañía Trasatlántica	78'500

Empeños del Casino Mercantil

Interior . . . . . . 8 rs. vn. paga alcista.

1892

Hoja del Calendario para mañana

Noviembre 25 Viérnes

Santa Catalina vírgen y mártir.

● Luna llena el 4.—Cuarto creciente el 27.

Sale el Sol 6 h. 4 m.—Pónese 4 h. 39 m.

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 23

De Calaff (Rusia) vapor inglés *Alford*, capitán Mr. G. William, con 24 tripulantes y trigo.

De Alcudia laud español *Joven Juanito*, patrón Rafael Covas, con 4 tripulantes, carbón y efectos.

Dia 24

De Barcelona y Alcudia, vapor-correo *Nuevo Mahonés*, capitán D. Francisco Cardona, con 21 tripulantes, 70 pasajeros, efectos y la correspondencia.

Buques despachados

Dia 24

Para Sevilla vapor griego *Cephalonia*, capitán Mr. Nicolás Papalas, con 19 tripulantes y trigo.

SOCIEDADES

Casino El Recreo, en liquidación

No habiéndose presentado licitadores a la subasta que estaba anunciada para el dia 13 del mes actual, queda anunciada otra para el próximo domingo día 27 á las tres de la tarde para proceder á la venta de todo el mobiliario y efectos de la pertenencia de dicha sociedad, efectuándolo por grupos separados y con entera sujeción á las condiciones que estarán de manifiesto en el local que ocupaba dicha sociedad.

Mahón 24 Noviembre 1892.—La comisión.

***

Casino «El Progreso»

El domingo por la tarde tendrá lugar el acostumbrado baile en este casino.

Telegramas

(SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 23 5-40 t.

Se han firmado algunos decretos sobre nombramiento de Gobernadores y se ha aplazado la combinación militar.

Se ha restablecido por completo el orden en Falset.

Se ha agravado la situación de la Habana.

Se ha abierto el parlamento italiano; en el discurso de la corona se afirma que la paz europea está asegurada.

Madrid 24 10-5 m.

La Gaceta publica varios nombramientos de Gobernadores y otros militares,

Tambien publica un real decreto declarando limpias las procedencías de Alemania, Belgica, Francia y Holanda.

FABRA.

ADMINISTRACIÓN: calle Nueva n.º 25
IMPRENTA: Calle de San José

Anuncios

SE ADMITEN toda clase de trabajos tipográficos y de encuadernacion.

Lotería Nacional

Administración de loterías
de 1.ª clase núm. 2
3—ARRAVALETA—3

Queda abierto el despacho de billetes para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 29 Noviembre de 1892.

Prospecto

Ha de constar de 27.000 billetes al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á 3 pesetas.

Los premios han de ser 1.346 importantes 567.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

PREMIOS		PTAS.
1	de	80.000
1	de	40.000
1	de	20.000
1	de	5.000
8	de 2.500	20.000
1134	de 300	340.200
99	aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premiado con 80.000 pesetas	29.700
99	id. de 300 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 40.000 pesetas	29.700
2	aprox. de 1.200 cada una, para los números anterior y posterior al del premio mayor	2.400
1346		567.000

Mahon 20 Noviembre 1892.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

* * *

SORTEO DE NAVIDAD.

Se han recibido en esta Administración y puesto á la venta billetes para el sorteo de grandes premios que ha de celebrarse en Madrid el día 23 de Diciembre próximo.

Premio mayor:

TRES MILLONES de PESETAS

Precio del billete entero: **500 pesetas.**

Id. de la fracción ó décimo: **50 id.**

Mahón 22 Noviembre 1892.—El Administrador, Pascual José Hernández.

EL BAZAR
— DE —
CANET Y PONS

AVISO.

Según sueños de los sonámbulos Miss Holgoutch, de Londres, y madame Willien, de París, es el número **10.906** el que este año ha de sacar la GORDA (tres millones de pesetas) en el sorteo de 23 Diciembre.

Por eso los dueños de dicha casa que han tenido la suerte de poder obtener este número, regalan participaciones de Ptas. 0'25 por cada 5 pesetas que compren de sus artículos.

Aprovechad la ocasión, pues por 5 pesetas de géneros tendréis 1.500 de regalo.

CANET Y PONS, NUEVA, 39.

DEBIÉNDOSE ausentar su dueño, se desea vender el edificio (vulgo capilla protestante) de la calle de S. Luis Gonzaga, y las fincas de la calle de Gracia núms. 67 y 69. Si al comprador le conviene puede dejar el capital hipotecado sobre las mismas fincas, salvo la cantidad de mil duros que deberá ser entregada en el acto.

SE desean encontrar de 800 duros á 1.000 sobre primera hipoteca.
En esta Imprenta darán razón.

AVISO A LOS OFICIALES
ZAPATEROS

TINTA LEGÍTIMA AMERICANA

Habiéndose manifestado por varios oficiales zapateros vehementes deseos de adquirir para su propio consumo la legítima

TINTA AMERICANA

que en tiempos anteriores se expendió en este establecimiento, por reunir cualidades superiores sobre las demás tintas que hoy se expenden en esta Plaza, y deseando corresponder á tan singular deferencia por parte de aquéllos á esta su casa, tenemos hoy la satisfacción de ofrecerles la legítima

TINTA AMERICANA

al peso, preparada para usarla al momento que la deseen y con la seguridad y garantía absolutas de que emplearán la legítima

TINTA AMERICANA

con la cual alcanzarán un tinte negro abrillantado y economía de gasto y tiempo; pues con una sóla capa de dicho liquido se obtiene un brillo permanente, bastando frotar ligeramente con un cepillo (no con trapo) para que quede inmediata y completamente pulido el zapato.

Recomendamos, pues, á todos los oficiales zapateros el uso de la legítima

TINTA AMERICANA

que reune, sobre cualquiera otra, propiedades excepcionales y es, por tanto, más ventajosa al par que más económica.

Se vende á 80 céntimos de peseta la libra de 400 gramos en la DROGUERIA MAHONESA DE VALLS Y PONS, depositarios exclusivos en Menorca

8, Nueva, 8.—Mahón

GIMNASIO ◉ HIGIÉNICO ◉ ORTOPÉDICO

ACADEMIA DE ESGRIMA
— Y —
BAÑOS-DUCHAS

— DIRIGIDO POR —

D. Eusebio Ferrer,

Profesor con titulo expedido por la Diputación Provincial de Barcelona; práctico en la corrección de defectos físicos, habiéndose publicado algunas de sus acertadas operaciones en la Corte por «El Gimnasta español», de 1882; socio de mérito de varios Gimnasios españoles; profesor de las Escuelas públicas de esta ciudad y que ha sido de 1.ª y 2.ª enseñanza de la ciudad condal y establecimientos oficiales, con certificación de su buen sistema de enseñanza en dicho arte.

CURSO DE 1892-93

Reconocida la favorable influencia, que un buen sistema de desarrollo corporal ha ejercido en todos tiempos sobre la parte física del hombre, nada de estraño tiene el estraordinario cultivo que cada día va recibiendo la gimnasia.

La experiencia ha demostrado su gran utilidad.

En la Escuela teórico-práctica gimnástica han obtenido muchos jóvenes con la práctica de los metódicos y progresivos ejercicios enseñados por un hábil profesor, resultados maravillosos. Con ellos se ha robustecido más de una naturaleza débil; temperamentos flojos se han vigorizado; viciosas conformaciones se han corregido, y hasta los organismos que, benéfica desde el principio se ha mostrado la fuerza creadora, ya que no hayan debido adquirir su mejoramiento orgánico, han hallado en el Gimnásio dotes no comunes de agilidad, arrojo y soltura.

Desvanecidas, pues, todas las absurdas ideas, y como triunfo de la humanidad, reconocen ya todos los hombres pensadores que los Gimnásios, acertadamente dirigidos, son el áncora de salvación de muchos centenares de jovenes de ambos sexos; cuando al contrario, privándose otros de tan eficaces auxilios, son arrebatados por la inexorable parca en lo más florido de sus días; y si acaso de ella se libran, sobrellevan una vida asaz precaria y melancólica.

Bajo este principio ofrezco la especial aplicación de la Gimnasia ortopédica á enfermedades crónicas y deformidades físicas, consiguiéndose felices resultados en los que padecen mareos, parálisis, temblor nervioso, anémia, reumatismo, catarros, predisposición á la tisis tuberculosa, palpitación, raquitismo, etc., etc.

Según dictámen dado por el Colegio Médico de esta ciudad, todos los Sres. Facultativos tienen derecho de inspección sobre este Gimnasio.

De muchos años á esta parte la ciencia médica recomienda el uso de las duchas (vulgarmente baños de chorro), las cuales tengo el gusto de recordar á la benevolenaia del público, de gran utilidad para las personas débiles y propensas á resfriarse.

HORAS DE CLASE

Por la mañana de 8 á 11, duchas y gimnasia para los adultos; tarde de 5 á 7 clases de gimnasia para niños; noche de 7 á 9 clases de gimnasia y esgrima para adultos.

Duchas para señoras, de 11 á 12 de la mañana; clase de gimnasia para id. de 11 y 1[2 á 1 de la tarde, dirigida por profesora.

HONORARIOS

GIMNASIA: Niños y adultos: un mes 5 ptas.: trimestre, 12'50 ptas.
Señoritas: un mes 7'50 ptas.: trimestre, 18 ptas.
ESGRIMA: Lección 3 dias semanales: un mes 7'50 ptas.

DUCHAS

Duchas generales frias.—Duchas generales frías y calientes, ó sean escocesas, sistema Luig.—Duchas locales frías. Tanto por novenas como por meses, todas á precios reducidos.

NOTA.—Con las duchas van comprendidos los ejercicios gimnásticos indispensables para la reacción.

ADVERTENCIAS.—A los jornaleros que necesiten dedicarse á la gimnasia, por recomendación facultativa, se les hará gran rebaja en los precios mencionados.

Hay clases especiales para enfermos.

Se permite visitar el gimnasio de 11 á 1 de la tarde á las señoras y de 7 á 9 de la noche á los adultos.

33, HANNOVER, 33.—MAHÓN.

LIQUIDACIÓN

Con el 20 y 25 por ciento se liquidan los enseres, licores y vinos que restan de la fábrica del Sr. Ponsetí.

Armarios para tienda, barriles, botellas de todas clases, garrafas, plantas, esencias finas, un alambique, un aparato de fabricar gaseosas, grifos, morteros y sifones. Los licores restan una partida de las clases finas como son Roum Negrita, Coñac viejo, Ajenjo, Ginebra de la llave y Campana y licores dulces de varias clases.

Vinos anejos de 8 á 12 años, como son Jerez, Málaga seco, Moscatel, Manzanilla, Amontillado y Vermouth de tres clases.

CASTILLO, 76.

AL PÚBLICO

En el comercio de D. Cristóbal Thomás, Rampa de la Abundancia n.º 36 se encontrarán

Garbanzos Mazagán	á Ptas.	0'50 kilo
Patatas de Aragón	»	0'19 »
Fideos	»	0'65 »
Cebollas valencianas	»	0'13 »
Arroz n.º 1	»	0'47 »
Id. n.º 2	»	0'49 »
Habichuelas	»	0'38 »
Ajos, ristra	»	0'75

Además, otros artículos, á precios convencionales.

Rampa de la Abundancia, 36

Vino viejo

de la tierra, superior, á 18 céntimos de escudo el litro. Si es que tomen de 3 litros por arriba, se llevará á domicilio. Se vende calle de S. Jaime n.º 5, Mahón.

En venta

Lo están las fincas siguientes:
1.º Una casa en Mahón calle de las Moreras n.º 15.
2.º Otra casa en la propia ciudad calle del Horno n.º 20.
3.º Una estancia conocida por Casa Blanca en las inmediaciones de Alayor, de cabida de unas 14 cuarteras, compuesta con cuatro grupos con casa habitación, boyera, pajar, era y otros edificios. Se venderá en junto ó por grupos separados.

Informará del precio y condiciones de la venta el notario D. Francisco Andreu.

Triciclo

Hay uno para vender, con todos sus accesorios, dándose á precio sumamente barato.

Para informes, en la imprenta de este periódico.

Se necesita una sirvienta de treinta á cuarenta años.
Informarán Buenaire, 9.

Aviso

En el laud «Santo Tomas» se vende carbón de mata á 14 rs. vn. el quintal.

Dicho buque está fondeado al lado de la Consigna.

En la calle de San Jaime n.º 9 se vende vino de Binisalem á 35 céntimos de peseta el litro.

Aviso

Habiendo adquirido el dueño de la confitería «Las Delicias», el billete número 2.982 del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 23 de Diciembre próximo, tiene el gusto de participar á sus parroquianos y al público en general que, comprando en dicho establecimiento por valor de media peseta, tendrán derecho á adquirir un talón de 2'50 ptas. del mencionado número.

22, Prieto y Cáules, 22.

SE desea vender un cerdo cebado de once á doce arrobas.
Para su ajuste, calle de Prieto y Cáules n.º 57.